

TOI 385

LEY Nº 19.565

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Perimetral ingeniero Eladio Dieste", al baipás de tránsito de la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón en la ciudad de Artigas, que conecta a su tramo Artigas-Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de noviembre de 2017.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **08 DIC 2017**

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre “Perimetral ingeniero Eladio Dieste” el baipás de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón en la ciudad de Artigas, que conecta a su tramo Artigas-Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020